



Propuesta Política  
Representante de Corregimiento

Funciones:

Cada corregimiento elige a un representante, que forma parte de la Junta Comunal y del Consejo Municipal del respectivo distrito. En el corregimiento impulsa el desarrollo material y social de la comunidad. En el Consejo Municipal participa de la discusión y aprobación de proyectos de acuerdos, especialmente el régimen tributario municipal y el presupuesto, que dispone las inversiones públicas municipales.

Artículos 225 al 231 de la Constitución Política y artículo 45 de la Ley No. 106 de 1973, entre otras referencias.

Pregunta guía:

¿Si llego a ser elegido, me comprometo a impulsar las siguientes propuestas?

Propuestas:

- Revisión y mejoramiento de obras Comunales efectuadas con anterioridad en el Corregimiento a fin de que cumplan el rol de beneficios colectivos.
- Promover la elaboración del plan Estratégico para el desarrollo del distrito de Aguadulce.
- Promover con las entidades Pertinentes la instalación del centro de Atención para adultos mayores de escasos recursos (Existe el terreno y facilidades)
- Promover la construcción y funcionamiento de comedores populares en áreas vulnerables, sobre todo para niñas y Ancianos.
- Fortalecer los comites locales de Barriadas, los grupos de vecinos vigilantes, jóvenes y niños deportistas, emprendedores etc.
- Instalar un alto porcentaje de aceras inexistentes en las diferentes vias de movilidad peatonal, junto a Vehiculos.